

C.º Contradic^r en la M. y M. Ciudad de Cartagena a veinte y cinco de mayo del año de Seiscientos ochenta y cinco; En los Salas Capitulares de esta Ayuntam.^{to} Asistiendo a
Cada los Sres. D^r. Alonso Martínez Ab^r. y G^r. L. Vaca
y G^r. maj. de esta Ciu. q^r preside a Junta D^r. Fran^r.
sacor, D^r. Ant^r. Lino, D^r. Alonso Moy, D^r. Juan Pezuelo,
D^r. José Obledo, D^r. José Balbarano, D^r. Diego Hernández, D^r. Lino
Camp^r, q^r D^r. Fran^r. Mesa, Laredo, D^r. Fran^r. Caso, D^r.
Juan Ramón, y D^r. Vicente Villalba, Diputado y vienes
Perí. sel pp. y acuerdo lo q^r

Vitac.

En este Ayuntam.^{to} Chacoy Gallardo Juez de Lida
Certificó haber visto p^r el Cav. D^r. a tod^r lo q^r q^r q^r
q^r se hallan en esta Ciu. y Campo o en su jurisdic^rón, Diputado,
Sindico Gen. y Per. q^r han faltado los haberes —
Bolviendo a ver en este Ayuntam.^{to} mediante la orden
citacion la d^r. Of^r del Sup^rmo Concejo de Castilla
comunicada p^r el Corregidor Gen. de Prop. y Just. de My-
ne, y Corte Obbedida por esta Ciudad en el Cav. de anno
anon, sobre la alternativa q^r ose observase q^r la Comis^r
ria de Prop. y Just. entre su Capitalidad y la Nocedal
y en su Concej^r. de Ciu. Ciudad Alquedal legue, cumplir y
exceder q^r. y como en ella se previene, y q^r con
hecho se proceda al nombramiento del Cav. Co-
mision q^r ose subrogue al que alq^r actualmente
ose Salir, y convendre exceder. Tenido p^r
may^r. n.º de voto q^r nombrado el Sr.
D^r. Diego Hernández, presidente

